



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 230 /

VISTOS:

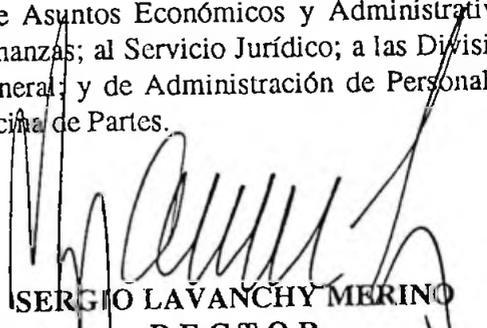
La reestructuración de la Dirección de Planificación e Informática dispuesta mediante Decreto U. de C. N° 98-215 de 7 de septiembre de 1998; el finiquito suscrito por el Sr. **JORGE ANTONIO ULLOA CANALES**, Programador de Sistemas D.E. del citado organismo, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina V. con fecha 8 de octubre de 1998 en el que consta que deja de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 30 de Octubre de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

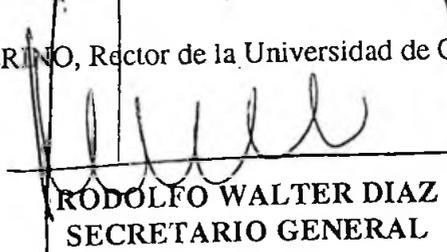
- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don **JORGE ANTONIO ULLOA CANALES**, Programador de Sistemas D.E. de la ex-Dirección de Planificación e Informática, por mutuo acuerdo de las partes a contar del **30 de Octubre de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. **Ulloa Canales** a título de indemnización voluntaria 3 meses de su remuneración bruta mensual; las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998; 8 meses de remuneración mensual bruta incrementada en un 25% expresada en Unidades de Fomento y pagadera en ocho cuotas mensuales, todo según la forma convenida en Finiquito.
- 3° Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Programador de Sistemas D.E., que ocupaba el Sr. Ulloa, centralizándose los Fondos que sean liberados.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.
- 5° El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbese al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 13 de 1998.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL